

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado N° 1. Dra. Mariel A. Rodríguez Ocampo, Primera Secretaria a cargo de la Dra. Marcela B. González (9 de Julio 3.151-Santa Fe), se cita al Sr. Gustavo Fabián Rojas, D.N.I. N° 18.707.313, para que el día 13 de junio de 2018 a las 8 hs., comparezca al Salón de Despacho de dicho Juzgado, a absolver posiciones en el juicio "SOSA, RAMÓN c/ROJAS, GUSTAVO FABIÁN y/u Otro s/Indemnización de daños y perjuicios" (Expte. N° 102-Año 2004) por haberlo así solicitado la parte actora. Código Proc. Civ.- Art. 162: Solicitada la absolución de posiciones, se decretara día y hora de audiencia y el apercibimiento de que si el citado no comparece sin justa causa o no concurriere a la que nuevamente se determine cuando ésta exista o si el compareciendo se negare a declarar, será tenido por confeso en la sentencia. La citación del absolvente deberá hacerse con una anticipación no menor de tres días al del acto en el domicilio real de aquel. Si fueren varios los que hayan de absolver iguales posiciones se las recibirán en el mismo día evitando que se comuniquen. La absolución de posiciones debe prestarse ante el juez de la causa si el absolvente reside dentro de su jurisdicción; en caso contrario, ante el Juez del mismo grado y fuero que corresponda al domicilio del absolvente. Art. 395: El que haya de reconocer un documento o absolver posiciones será citado con antelación no menor de diez días, bajo apercibimiento de que se tendrá aquel por reconocido o éstas por absueltas si no comparece o se niega a declarar. En tales casos, el actor podrá entablar la demanda lomando por base los hechos o documentos confesados o reconocidos, bajo la responsabilidad del demandado por todos los perjuicios y costas judiciales si resultare que ellos no son verdaderos. A continuación se transcriben las partes pertinentes de los decretos que así lo ordenan: Santa Fe, 20 de Mayo de 2009. (...) PRUEBAS DE LA PARTE ACTORA: (...) II) Absolución de posiciones: para que tenga lugar la misma por parte de Gustavo Fabián Rojas, cíteselo a la audiencia señalada bajo apercibimientos de ley. (...) Notifíquese". Firmado: Dra. María C. Lasarte de Alvarez. Jueza- Dra. Susana Ortis, Secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 27 de marzo de 2017. Para que tenga lugar la audiencia de vista de causa (art. 555 del CPCC), señálase el día 13 de Junio de 2018 a las 8 hs., citándose a las partes y testigos con transcripción de la parte pertinente del proveído del 20/05/09 (fs.64/65) y los apercibimientos de ley. Notifíquese." Firmado: Dra. Marcela González, Secretaria - Dra. Mariel A. Rodríguez Ocampo. Jueza. Otro Decreto: Santa Fe, 09 de Mayo de 2017.- Conforme se solicita. Notifíquese el decreto de fecha 27.03.17 (fs. 244) al demandado Gustavo Fabián Rojas por edictos, los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL, dejándose copia en el hall de este Tribunal. Sin perjuicio de lo dispuesto, deberá acreditarse en legal forma la notificación del citado decreto en el domicilio legal constituido por el Sr. Defensor de Ausentes, Dr. Taboga. a fs. 52. Notifíquese." Fdo.: Dra. Marcela González, Secretaria - Dra. Mariel A. Rodríguez Ocampo, Jueza. Lo que se publica a los

efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de éste Tribunal, a los 19 días del mes de Mayo de 2017. La presente goza del beneficio de litigar sin gastos. Art. 335 C.P.C.C. “Sosa, Ramón c/Rojas, Gustavo Fabián y/u Otros, s/Declaratoria de pobreza”, Expte. N° 37 Folio 293, Año 2.000) - N° De Resolución: 9/2002. Dra. González, Secretaria.

S/C 325676 Jun. 13 Jun. 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Dr. Diego Aldao, a cargo de la Secretaría, el Dra. Alicia I. Roteta, con asiento en localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/NORIEGA CEFERINO s/Ejecutivo (Expte. Nro. 21-00901936-4)”, se ha dispuesto publicar por edictos: “Santa Fe, 23 MAY 2017. Autos y Vistos: ... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1.- Mandar llevar adelante la ejecución por el capital reclamado con mas los intereses expuestos en el considerando precedente, desde la mora y hasta su efectivo pago e I.V.A. según legislación fiscal. 2.- Imponer costas a la accionada vencida. 3.- Diferir regulación de honorarios hasta que se practique liquidación. 4.- Ordenar a los profesionales actuantes que procedan al retiro de la documental presentada en autos, por Secretaria bajo constancia. Hágase saber, insértese y expídase copia. Fdo. Dra. Roteta (Secretaria) Dr. Aldao (Juez). Santa Fe, 29 de Mayo de 2017.

\$ 33 325887 Jun. 13 Jun. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Gabriel Abad (Juez) y Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Nelli (Secretaria), sito en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 218 de la Ley 24.522 (L. C. Q.) se hace saber, que en los autos caratulados: OVIN, DARÍO MAXIMILIANO s/Quiebra, CUIJ 21-00994284-7, se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura habiéndose regulado en concepto de honorarios al Dr. Federico Montes de Oca la suma de \$ 13120,91 (Pesos Trece Mil Ciento Veinte con noventa y un centavos) y a la CPN Alicia Valiente, en su carácter de Sindica, en la suma de \$

30615,45 (Pesos Treinta mil seiscientos quince con cuarenta y cinco centavos) y conforme está ordenado- en el decreto de fecha 7 de Septiembre de 2016, el que en la parte pertinente dice: "...ta Fe, 07 de Noviembre de 2016. Visto... Considerando... Resuelvo: 1.- Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 43.736,36 equivalente al sueldo de un Secretario de Primera Instancia, distribuir en la siguiente proporción: 1°) el 70% de dicho monto para la CPN Alicia N. Valiente o sea la suma de \$ 30.615,45 y 2°) el 30% restante para el apoderado del fallido Dr. Federico Montes De Oca, es decir la suma de \$ 13120,91 (9,48 Jus) de ley para. Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Expídase copia, insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez). Dra. Mariana Nelli (secretaría). A continuación se transcribe otro decreto de fecha 01 de Marzo de 2017: Agréguese. Por presentado Informe Final Y Proyecto de distribución (vide f. 138). Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 LCQ. Notifíquese. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 12 de Mayo de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 325914 Jun. 13 Jun. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, a cargo de la Dra. Beatriz Estela Forno, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "ZEHNDER, JORGE NICOLÁS s/Quiebra" - CUIJ: 21-01057268-9 se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 31 de Mayo de 2017. ...Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo: Dra. Beatriz Estela Forno (Jueza); Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 5 de Junio de 2017.

S/C 325933 Jun. 13 Jun. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ana Rosa Alvarez, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "AGUIAR, FERNANDO RAÚL s/Quiebra" - CUIJ: 21-01955424-1, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 22 de Mayo de 2017. Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de

fondos que prescribe el art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo: Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza); Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 30 de Mayo de 2.017.

S/C 325934 Jun. 13 Jun. 14

Por disposición de la Dra. Lilián M.T. Insaurrealde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "LOZA, ANTONIA GUADALUPE s/Quiebra" - Expte. Nº 56/2017, por resolución de fecha 31 de marzo de 2017 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, Ley 24.522) de la Señora Antonia Guadalupe Loza, DNI 31.021.834, argentina, mayor de edad, empleada provincial; con domicilio real en Colonia Indígena (Ex Ruta 39) y constituyendo procesal en calle Nicasio Oroño 2354, ambos de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art.88 inc.4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art.88 inc 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el día 09 de junio de 2017 inclusive (o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 200 y 32 L.C.Q. La Síndico designada en autos es la CPN Mabel Cecilia Toniutti, con domicilio constituido en calle Santiago Cabral 1078 de la ciudad de San Javier, fijando horario de atención al público los días lunes a viernes de 16:00 a 20:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Dra. Demboryniski, Secretaria. Santa Fe, 23 de Mayo de 2017.

S/C 325894 Jun. 13 Jun. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de

la Séptima Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Cobo Miguel Angel, D.N.I. Nº 06.264.395 y Benitez Belkis Beatriz, D.N.I. Nº 06.198.726, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos “COBO MIGUEL ANGEL y Otros s/Sucesorio (CUIJ: 21-01973248-4)”, en cuyo proveído se expresa: Estando acreditado el fallecimiento de Miguel Ángel Cobo y Belkis Beatriz Benítez con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL (art. 2340 del CCC) y en el hall de Tribunales citando a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro de los treinta días. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiése a la Caja de Asistencia Social y a la API. Cumpliméntese la Ley 8744 (Comunicaciones al Registro de Procesos Sucesorios). Requiérase del Registro de Testamentos del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, informe respecto de la existencia de documentos que refieran al causante. Conforme lo dispuesto por el art. 25 del C.P.C.C se autoriza a los abogados intervinientes a firmar los oficios de pedidos de informes que se librarán al Registro de Procesos Sucesorios, API, Caja ley 5110 y Registro de Testamentos del Colegio de Escribanos. Notifíquese la presente providencia a sus despachos (art. 68 C.P.C.C.) al Sr. Fiscal y Defensor que por turno correspondan. Se hace saber que los edictos se expedirán una vez diligenciado el oficio al Registro de Procesos Sucesorios y notificados los funcionarios del Ministerio Público. Notifíquese a los herederos denunciados en sus domicilios reales. Hágase saber a los presentantes que en el caso de no darse los supuestos de identidad objetiva y subjetiva de los causantes, se procederá a desacumular las actuaciones. Notifíquese. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 325903 Jun. 13

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: “CACERES, JORGE RAMÓN s/Declaratoria de herederos” (Expte. Nº 21-01976148-4), tramitados por El Defensor General Civil Nº 2, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Jorge Ramón Cáceres, Documento de Identidad Nº 11.269.204 - para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Walter Eduardo Hrycuk (Secretario) - Ana Rosa Alvarez (Jueza). Santa Fe, 18 de Abril de 2011.

S/C 325912 Jun. 13 Jun. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: GUTIERREZ, ROSA VICTORIA s/Sucesorio, Expte. 21-01985862-3 - Año: 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Rosa Victoria Gutiérrez, D.N.I. N° 12.437.400, fallecida en la ciudad de Santa Fe, el día 03 de mayo de 2017, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario) - Santa Fe, 5 de Junio de 2017. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 325848 Jun. 13

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Juzgado de Ira. Inst. Civil y Com. 7ma. Nora. de la ciudad de Santa Fe, Secretaria a mi cargo, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ANABELLA GISELE FABIO, DNI N° 30.722.088, fallecida en Santa Fe el 08/02/2017, a los efectos de que comparezca a estar a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados: "FABIO, ANABELLA GISELE s/Sucesorio" (Expte. CIUJ: 21-01984890-3).- El decreto en su parte pertinente ordena: Publíquense tos edictos por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 2340 del CCC) y en el hall de Tribunales citando a tos herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro de los treinta días. Santa Fe, 19 de Abril de 2017. Fdo.: Dr. Jorge A. Gómez, Secretario y Da. Luciano F. Pagliano, Juez. Santa Fe, 17 de Mayo de 2017.

\$ 45 325898 Jun. 13 Jun. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante, Sr. Alejandro Raúl Roa, DNI N° 16.022.328, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "ROA, ALEJANDRO RAÚL s/Declaratoria de herederos" CIUJ

Nº 21-01976229-4. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 31 de Mayo de 2017. Dra. Taboga, Prosecretaria.

\$ 45 325930 Jun. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "LUQUE, FERNANDO ROQUE s/Sucesorio" (CUIJ. 21-01984866-0), se cita, llamo y emplaza, a los herederos y legatarios del causante Fernando Roque Luque, de apellido materno Colman, fallecido en la ciudad de Santa Fe, fallecido en fecha 01/02/2017, de nacionalidad argentino, DNI. M 6.264.821, jubilado, de estado civil casado, con último domicilio en Ignacio Cullen Nº 677 de la localidad de Nelson, Provincia de Santa Fe; paro que comparezcan a estar o derecho, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall del palacio de tribunales. Santa Fe, Abril de 2017. Dr. Gabriel Abad (Juez) y Dra. Mariano Nelli (Secretaria). Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 325916 Jun. 13 Jun. 19

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (SF) Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, hace saber que en los autos caratulados: "Expte. Nº 173/2017 - FERNANDEZ, TEODORO PASTOR s/Sucesorio" se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Teodoro Pastor Fernández, para que dentro término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan ha hacer

valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 31 de Mayo de 2.017. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 45 325864 Jun. 13 Jun. 19

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (Sta. Fe) Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, hace saber que en los autos caratulados: “Expte. N° 266/2017 - BUSTOS, DOMINGO s/Sucesorio” se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Domingo Bustos, para que dentro término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan ha hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 31 de Mayo de 2.017. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 45 325866 Jun. 13 Jun. 19

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, se hace saber que en los autos caratulados: “RAMIREZ, NORMA MERCEDES s/Declaratoria de herederos”, Expte. N° 162 - Año 2917, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todas las personas que se consideren con derecho sobre los bienes relictos dejados por la causante Norma Mercedes Ramírez, argentina, casada, ama de casa, D.N.I N° 21.715.965, con último domicilio en calle Ituzaingó 1161 de la ciudad de San Cristóbal, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, fallecida en la ciudad de Santa Fe en fecha 05 de Noviembre de 2016, ,para que comparezcan a hacer valer sus derechos

dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Cristóbal, 22 de Mayo de 2017. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 325839 Jun. 13 Jun. 19

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Secretaria Única de esta ciudad de San Cristóbal en los autos caratulados: PIERETTO, RITA SUSANA s/Declaratoria de Herederos (Expte. N° 1191 - año 2016), se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes relictos de Rita Susana Pieretto DNI N° 17.290.405, para que comparezcan ante este juzgado a hacer valer sus derechos. San Cristóbal, 31 de Marzo de 2017. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 325927 Jun. 13 Jun. 19

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Secretaria Única de esta ciudad de San Cristóbal en los autos caratulados: HEREDIA, MAURA JUSTINA - Ruiz, Omar Inocencio s/Declaratoria de herederos (Expte. N° 1129 - año 2016), se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes relictos de Maura Justina Heredia L.C. N° 6.316.754 y Omar Inocencio Ruiz, DNI N° 2.444.920, fallecidos en la ciudad de San Cristóbal el 03.11.2005 y 14.10.2016 respectivamente, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. San Cristóbal, 2 de Marzo de 2017. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 325925 Jun. 13 Jun. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial del Trabajo de SAN CRISTÓBAL, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: GALOPPE DANIEL NATALIO s/Sucesorio (Expte. N° 236/16) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la Sucesión de don Galoppe Daniel Natalio, DNI N° 12.732.597, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo

apercibimientos de ley. Se Publica Edicto en el hall de Tribunales. Fdo. Dra. Graciela V. Gutscher (Jueza). Dr. Ricardo L. Ruiz Díaz, (Secretario). San Cristóbal, 29 de Mayo de 2017.

\$ 45 325919 Jun. 13

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El señor Jueza de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral-Primera Nominación de Vera provincia de Santa Fe, Dra. Jorgelina Yedro, llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Angel Centis, DNI 2.487.653 y Margarita Aguilar, L.C. N° 6.440.335, en autos: CENTIS, ANGEL y Otros s/Sucesorio. Expte. N° 194, año 2017, por el término de treinta días, para que comparezcan a éste Tribunal, a hacer valer sus derechos. Vera, 2 de Junio de 2017. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 33 325761 Jun. 13 Jun. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito 13 Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación de la ciudad de Vera (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de: LOCATELLI, DANTE RENE s/Sucesorio (Expte. N° 146 - Año 2.017), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. Vera, 2 de Junio de 2017. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 45 325905 Jun. 13 Jun. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito 13 Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación, de la ciudad de Vera (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de: GUERRERO, MANUEL, DEOLINDO s/Sucesorio (Expte. N° 803 - Año 2.016), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus afectos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. Vera, 20 de Mayo de 2017. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 45 325909 Jun. 13 Jun. 19

RAFAELA

CÁMARA DE APELACIÓN

Por disposición de la Señora Jueza de Trámite de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados: "Expte. N° 36 - Año 2.016 - RE, JORGE NÉSTOR y DACCI, SILVINA ANDREA c/ BONAZZA, JUAN CARLOS y Otros s/Ordinario por escrituración", se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "En la ciudad de Rafaela, a los 30 días del mes de mayo del año dos mil diecisiete ...Por las consideraciones del Acuerdo que antecede la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral, con la abstención del Dr. Alejandro A. Román (Art. 26, Ley N° 10.160), Resuelve: 1) No hacer lugar al recurso de apelación opuesto por la parte demandada y confirmar en todos sus términos la sentencia elevada. 2) Imponer las costas al apelante perdedor. 3) Fijar los honorarios de la Alzada en el 50% de los que se regulen en baja instancia. Insértese el original, agréguese el duplicado, hágase saber y bajen. Concluido el Acuerdo, firmaron los Jueces de Cámara por ante mí, doy fe. Fdo.: Abele, Macagno, Román (se abstiene), Jueces de Cámara, Albrecht, Secretario. No Repone: Cód. Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - Ley N° 3.456 y sus modificatorias. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL por 2 días (Art. 77 C.P.C.C.). Rafaela, 5 de Junio de 2.017. Dr. Albrecht, Secretaria.

S/C 325855 Jun. 13 Jun. 14

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, notifica a Manuel Diego Alvarado, demandado en autos: GARBARINO SAICEI c/ALVARADO MANUEL DIEGO s/Ejecutivo, 3478/2013, la siguiente resolución: Rafaela, 14 MAR 2014. No habiendo comparecido a estar a derecho, declara rebelde al demandado. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr. Juan Carlos Marchese, Juez. Rafaela, 31/05/2017. Dr. Mié, Secretario.

\$ 33 325865 Jun. 13 Jun. 15

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, notifica a Gastón Omar Villegas, demandado en autos: GARBARINO SAICEI c/VILLEGAS GASTÓN OMAR s/Ejecutivo 3534/2013 la siguiente resolución: "Rafaela, 13/11/2013.- En mérito al Poder que acompaña, el cual en fotocopia certificada por el Actuario se agrega, reintegrándose el original, téngase al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, otorgándosele la participación que por derecho corresponda. Por entablada demanda Ejecutiva contra Villegas, Gastón Omar, por la suma de Pesos un mil ochocientos noventa y dos con cincuenta centavos (\$ 1.892,50) con más intereses y costas, a quien se citará y emplazará para que dentro del término de veinte días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese copia a estos autos. Trábase embargo sobre los haberes que Villegas Gastón Omar percibe como empleado de Grak Sociedad Anónima, hasta cubrir la suma reclamada con más 50% estimado provisoriamente para futuros intereses y costas. A sus efectos, se oficiará a la empleadora para que proceda con las retenciones mensuales, conforme Decreto 484/87 si correspondiera. Los montos a retener deberán ser depositados y/o transferidos al NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A., sucursal Rafaela, a una cuenta judicial que se abrirá a la orden del Juzgado y para estos autos, bajo apercibimientos de ley. Se faculta al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para que ponga en conocimiento de la parte actora y/o del empleador/depositante el CBU de la cuenta respectiva. Autorízase al peticionante y/o profesional que designe a intervenir en el diligenciamiento de la medida, con facultades de ley. Abónese el impuesto al embargo. A lo demás: oportunamente. Martes y Viernes notificaciones por Secretaría. Notifiquen el Sr. Oficial de Justicia y/o los Oficiales Notificadores y/o Correo Oficial, y en Secretaría los empleados Fiorito, Modenesi,

Nucci, Liotta y Avalos. La cédula que notifica el presente proveído deberá ser suscripta por el Actuario. Notifíquese. Fdo.: Secretario; Jorge Platini, Juez. Rafaela, 29 de Mayo de 2017. Dr. Liotta, Prosecretaria.

\$ 52,50 325868 Jun. 13 Jun. 15

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, notifica a Mauro Fabián Rodríguez, demandado en autos: COMPUMUNDO S.A. c/RODRÍGUEZ MAURO FABIÁN s/Ejecutivo, 319/2014 la siguiente resolución: Rafaela, 10 MAR 2014. En mérito al Poder que acompaña, el cual en fotocopia certificada por el Actuario se agrega, reintegrándose el original, téngase al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, otorgándosele la participación que por derecho corresponda. Por entablada demanda ejecutiva contra Rodríguez, Mauro Fabián, por la suma de Pesos dos mil ciento cuarenta y seis con ochenta y tres centavos (\$ 2.146,83) con más intereses y costas, a quien se citará y emplazará para que dentro del término de veinte días, comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese copia a estos autos. Trábase embargo sobre los haberes que Rodríguez Mauro Fabián percibe como empleado de Dibutec Proyectos y Construcciones S.A., hasta cubrir la suma reclamada con más 50% estimado provisoriamente para futuros intereses y costas. A sus efectos, se oficiará a la empleadora para que proceda con las retenciones mensuales, conforme Decreto 484/87 si correspondiera. Los montos a retener deberán ser depositados y/o transferidos al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Rafaela, a una cuenta judicial que se abrirá a la orden del Juzgado y para estos autos, bajo apercibimientos de ley. Se faculta al NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. para que ponga en conocimiento de la parte actora y/o del empleador/depositante el CBU de la cuenta respectiva. Autorízase al peticionante y/o profesional que designe a intervenir en el diligenciamiento de la medida, con facultades de ley. Abónese el impuesto al embargo. A lo demás: oportunamente. Martes y Viernes: notificaciones por Secretaria. Notifiquen el Sr. Oficial de Justicia y/o los Oficiales Notificadores y/o Correo Oficial, y en Secretaría los empleados Fiorito, Modenesi, Nucci, Liona y Avalos. La cedula que notifica el presente proveído deberá ser suscripta por el Actuario. Notifíquese. Rafaela, 29 de Mayo de 2017. Fdo.: Gustavo Mié Secretario; Jorge Platini, Juez. Dra. Liotta, Prosecretaria.

\$ 52,50 325869 Jun. 13 Jun. 15

Por estar así ordenado en los autos: NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/CASSINA ERNESTO JOSÉ s/Ejecutivo (Expte. 19/2017), que se tramita ante el Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, el señor Juez dispuso emplazar a los herederos de ERNESTO JOSÉ CASSINA, DNI: 14.338.304, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Rafaela, 24 de Mayo de 2017. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 33 325918 Jun. 13

RECONQUISTA

CÁMARA DE APELACIÓN

Por disposición de la Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martín N° 1060 de Reconquista, Santa Fe, hace saber que los autos: URUEÑEZ, OSVALDO DAVID c/SILVA, JUAN DOMINGO s/Ejecutivo, Expte. N° 204, año 2015, se cita y llama para estar a derecho (Art. 597 C.P.C.C.) dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley a los herederos de Juan Domingo Silva, DNI N° 6.307.265. Se publica por el término de tres (3) días. Reconquista, 06 de Junio de 2017. Dra. Casale, Secretaria.

S/C 325907 Jun. 13 Jun. 15

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (SF), Dr. José María Zarza, en los autos caratulados: "GUSTER DIEGO ANÍBAL c/OCANTO MANUEL s/Prescripción Adquisitiva - Cuaderno de pruebas del actor", Expediente N° 257/2015, se cita a la audiencia confesional del día 05 de Julio de 2017, a las 10,00 hs., bajo apercibimientos de ley, al Sr. Manuel Ocanto y/o a sus herederos y/o sucesores y/o a

quien resulte propietario o titular registra! y/o se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Ituzaingo Nº 563 de Reconquista, Provincia de Santa Fe, designado como Lote 1, Polígono A.B.C.D.E.F.G.H.A., con una superficie de 387,75m2, Partida Inmobiliaria N° 03-20-00-009557/0000-5, Padrón Municipal N° 001/35/020/000, Dominio Inscripto bajo el Tomo 73 Par - Folio 217 - Número 27.324 - Dpto. Gral. Obligado". Reconquista (SF), 2 de Junio de 2017. Dra. Vanrrell, Secretaria.

\$ 160 325926 Jun. 13 Jun. 15

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por del causante Orfelino Omar Maidana, para que en el término de ley se presenten a hacerlos valer en los autos caratulados: MAIDANA ORFELINO OMAR s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 61/17, lo que se publicará a sus efectos legales. Firmado Dr. Nicolás Mosconi, Secretario. Reconquista, 26 de Mayo de 2017. Dr. Mosconi, Secretario Subr.

\$ 45 325921 Jun. 13 Jun. 19
